



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN de 27 de agosto de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón por la que se resuelve la convocatoria de becas de auxiliares de conversación de lengua inglesa y francesa destinados a centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2014-2015 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013.**

Por Orden de 21 de abril de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 88, de 8 de mayo de 2014), se convocaron becas de auxiliares de conversación de lengua inglesa y francesa destinados a centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2014-2015 y se aprobaron las bases reguladoras para su concesión, cofinanciadas por la Comunidad Autónoma de Aragón y el Fondo Social Europeo.

Una vez valorados los candidatos por la Comisión de selección prevista en el artículo 12 conforme a los criterios establecidos en el artículo 3 de la convocatoria, mediante Resolución de 10 de julio de 2014, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, se propuso resolver provisionalmente la convocatoria, determinando provisionalmente los candidatos seleccionados y las solicitudes excluidas. Transcurrido el plazo de alegaciones, y revisada la documentación por el órgano instructor, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las becas. Todos los candidatos valorados por la Comisión y propuestos para ocupar una plaza de becario de conversación son adjudicatarios de una plaza por lo que no hay lista de candidatos de reserva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 21 de abril de 2014, estudiadas las alegaciones presentadas y a propuesta del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, resuelvo:

Primero.— Adjudicar las becas de auxiliares de conversación de lengua inglesa y francesa a los candidatos que se relacionan en el anexo I, con indicación del número de horas, centros de destino y cuantía de la beca. Los perceptores de estas ayudas, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma y con la cofinanciación del Fondo Social Europeo tendrán la obligación de colaborar con el personal que lleve a cabo las funciones de control financiero.

Segundo.— No establecer lista de reserva, al no quedar candidatos que cumpliendo los requisitos de la convocatoria no hayan sido seleccionados.

Tercero.— Excluir los candidatos que se relacionan en el anexo II, por las causas que ahí se determinan.

Cuarto.— Los candidatos seleccionados deberán presentar debidamente cumplimentado y firmado en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón", el escrito de aceptación o renuncia, según el modelo previsto en el anexo III de esta orden.

La documentación deberá presentarse en el Registro General del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sito en Avda. Pablo Ruiz Picasso, 65D, 1.ª planta (50071 Zaragoza); en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Zaragoza - C/Juan Pablo II, 20 (50009 Zaragoza); en el del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca - Plaza Cervantes, 1 (22003 Huesca); en el del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Teruel - C/San Vicente de Paúl, 3 (44002 Teruel); en las restantes dependencias del Registro del Gobierno de Aragón o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los escritos de aceptación o renuncia deberá figurar el sello de entrada de la correspondiente Unidad de registro. En el caso de que el solicitante de la beca sea un ciudadano extranjero que remita la aceptación o renuncia por correo ordinario desde el extranjero, se admitirá que lo remita en sobre cerrado siempre que la fecha del sello de correos este dentro del plazo.



En caso de que no se reciba notificación alguna por parte de alguno de los seleccionados en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida.

Asimismo, para una mejor gestión se recomienda enviar de forma urgente una copia del escrito de aceptación o renuncia, en el que figure el correspondiente sello de entrada o el sello de la oficina de correos donde se ha presentado toda la documentación, a la siguiente dirección de correo electrónico: [auxiliaresconversacion@aragon.es](mailto:auxiliaresconversacion@aragon.es)

Quinto.— Al tratarse de una convocatoria cofinanciada por el Fondo Social Europeo, el beneficiario de la beca aparecerá en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

El beneficiario vendrá obligado al mantenimiento de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 60 d) del Reglamento (CE) 1083/2006, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1260/1999.

El beneficiario tendrá la obligación de disponer de los documentos justificativos relacionados con los gastos y con las auditorías correspondientes a un programa operativo durante tres años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90.1 del Reglamento (CE) 1083/2006. A tal efecto, se conservarán los originales de los documentos o copias certificadas conformes con los originales sobre soportes de datos generalmente aceptados.

Asimismo, el becario, como el beneficiario de actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, deberá suministrar datos de indicadores al finalizar el periodo (con carácter general, el curso escolar) y colaborar con las comprobaciones sobre el terreno que se efectúen, en su caso.

Sexto.— Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de Reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 27 de agosto de 2014.

**La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**



**ANEXO I**  
**PARTICIPANTES SELECCIONADOS CON PLAZAS ADJUDICADAS**

**1.- SOLICITANTES DE LENGUA INGLESA**

Nº ORDEN	NOMBRE SOLICITANTE	Nº HORAS	CUANTÍA DE LA BECA	CENTROS ESCOLARES ASIGNADOS	LOCALIDAD / PROVINCIA
1	Dolan, Jane	12	706,09 € / mes	IES Pablo Gargallo	Zaragoza
2	Nelson, Meta-Porcella	12	706,09 € / mes	IES Pedro de Luna	Zaragoza
3	Yeager Pérez, Giselle Krister	12	706,09 € / mes	IES Pilar Lorengar	Zaragoza
4	Pantelic, Nina	12	706,09 € / mes	C.P. Inf.-Pri. Camón Aznar (6 h.) C.P. Inf.-Pri. Cortes de Aragón (6 h.)	Zaragoza
5	Lane, Susan Noeline	12	706,09 € / mes	C.P. Rio Ebro (6 h.) C.P. La Almozara (6 h.)	Zaragoza
6	Jaiswal, Sara	12	706,09 € / mes	C.P.E.I.P.S. Santa Rosa (6 h.) C.P.E.I.P.S. Sagrado Corazón- Moncayo (6 h.)	Zaragoza
7	Coba Hinojosa, Claudia	12	706,09 € / mes	C.P.E.I.P.S. Enrique de Ossó (6 h.) C.P. Inf.-Pri. Cándido Domingo (6 h.)	Zaragoza
8	Pratt, Beatrice	12	706,09 € / mes	C.P.E.I.P.S. Condes de Aragón (6 h.) I.E.S. Pablo Serrano (6 h.)	Venta del Olivar (Zaragoza) Zaragoza
9	Thompson, Phillip	12	706,09 € / mes	C.I.F.P.P.U. Pirámide	Huesca
10	Brookhouse, Rosemarie	12	706,09 € / mes	C.P. Inf.-Pri. Guillermo Fatás (6 h.) C.P. Inf.-Pri. Marcos Frechín (6 h.)	Zaragoza
11	Tolle, Sarah	12	706,09 € / mes	C. La Inmaculada (6 h.) C.E.I.P. Emilio Díaz (6 h.)	Alcañiz (Teruel)
12	Wade, Sharon	12	706,09 € / mes	C.P. Inf.-Pri. Francisco de Goya (5 h.) C.P.E.I.P.S. Santa Ana (7 h.)	Calatayud (Zaragoza)



## 2.- SOLICITANTES DE LENGUA FRANCESA

Nº ORDEN	NOMBRE SOLICITANTE	Nº HORAS	CUANTÍA DE LA BECA	CENTROS ESCOLARES ASIGNADOS	LOCALIDAD/ PROVINCIA
1	Bouquet, Emilie	12	706,09 € / mes	I.E.S. Siglo XXI	Pedrola (Zaragoza)
2	Perez, Cindy Britt	12	706,09 € / mes	I.E.S. Río Gállego	Zaragoza
3	Agede Le Gavrian, Anne	12	706,09 € / mes	C.P.E.I.P.S. Romareda (6 h.) C.P.E.I.P.S. Santa Magdalena Sofia (6 h.)	Zaragoza
4	Bigné, Patrick	12	706,09 € / mes	I.E.S. Jerónimo Zurita	Zaragoza
5	Saint Pol, Virginie	12	706,09 € / mes	I.E.S. Miguel de Molinos	Zaragoza
6	Dumas, Alexia	6	356,09 € / mes	I.E.S. La Azucarera	Zaragoza
7	Masson, Linka	6	356,09 € / mes	E.O.I. nº 1	Zaragoza
8	Tirloy, Stephanie	12	706,09 € / mes	C.I.F.P.P.U. San Lorenzo (6 h.) I.E.S. Lucas Mallada (6 h.)	Huesca
9	Labat, Jory	12	706,09 € / mes	I.E.S. Pirineos	Jaca (Huesca)



**ANEXO II**  
**SOLICITUDES EXCLUIDAS**

**1.- SOLICITANTES DE LENGUA INGLESA**

	<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
1	Ferrie, James Alexandre	No cumple el artículo sexto de la convocatoria.
2	Kalinova, Jekaterina	No presentó la solicitud en el plazo establecido en el artículo séptimo.5 de la convocatoria.
3	Mba Kouakam, Paulin	No ha nacido ni tiene nacionalidad, ni ha vivido 5 años de los últimos 10 en alguno de los siguientes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Irlanda o Nueva Zelanda (Artículo quinto.a de la convocatoria).
4	Moore, Fiona	No presentó la solicitud en el plazo establecido en el artículo séptimo.5 de la convocatoria.
5	Motte Dit Falisse, Martín	No presentó la solicitud en el plazo establecido en el artículo séptimo.5 de la convocatoria.
6	Nnorom, Chika Bettie	No ha nacido ni tiene nacionalidad, ni ha vivido 5 años de los últimos 10 en alguno de los siguientes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Irlanda o Nueva Zelanda (Artículo quinto.a de la convocatoria).
7	Petrucelli, Lynda	No presentó la solicitud en el plazo establecido en el artículo séptimo.5 de la convocatoria.
8	Routh, Genevieve	No presentó la solicitud en el plazo establecido en el artículo séptimo.5 de la convocatoria.
9	Sanchez Romeo, Beatriz	No ha nacido ni tiene nacionalidad, ni ha vivido 5 años de los últimos 10 en alguno de los siguientes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Irlanda o Nueva Zelanda (Artículo quinto.a de la convocatoria).
10	Sindze Wembe, Nelson	No ha nacido ni tiene nacionalidad, ni ha vivido 5 años de los últimos 10 en alguno de los siguientes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Irlanda o Nueva Zelanda (Artículo quinto.a de la convocatoria).



## 2.- SOLICITANTES DE LENGUA FRANCESA

	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Anetas Landaburu, Elorri	No presentó la solicitud en el plazo establecido en el artículo séptimo.5 de la convocatoria.
2	Dorian, Lalanne	No presentó la solicitud en el plazo establecido en el artículo séptimo.5 de la convocatoria.
3	Ferradas Gallego, Beatriz	No ha nacido ni tiene nacionalidad, ni ha vivido 5 años de los últimos 10 en alguno de los siguientes países: Bélgica y Francia (Artículo quinto.b de la convocatoria).
4	Kem-Mekah Kadzue, Oscar	No ha nacido ni tiene nacionalidad, ni ha vivido 5 años de los últimos 10 en alguno de los siguientes países: Bélgica y Francia (Artículo quinto.b de la convocatoria).
5	Lahoz Lafuente, Marina	No ha nacido ni tiene nacionalidad, ni ha vivido 5 años de los últimos 10 en alguno de los siguientes países: Bélgica y Francia (Artículo quinto.b de la convocatoria).
6	Mbessa Ndzana, Lorraine	No ha nacido ni tiene nacionalidad, ni ha vivido 5 años de los últimos 10 en alguno de los siguientes países: Bélgica y Francia (Artículo quinto.b de la convocatoria).
7	Oriol, Clemence Anais	No cumple el artículo sexto de la convocatoria.
8	Serrano Royo, Nuria María	No ha nacido ni tiene nacionalidad, ni ha vivido 5 años de los últimos 10 en alguno de los siguientes países: Bélgica y Francia (Artículo quinto.b de la convocatoria).
9	Sindze Wembe, Nelson	No ha nacido ni tiene nacionalidad, ni ha vivido 5 años de los últimos 10 en alguno de los siguientes países: Bélgica y Francia (Artículo quinto.b de la convocatoria).
10	Yagang, Christelle	No ha nacido ni tiene nacionalidad, ni ha vivido 5 años de los últimos 10 en alguno de los siguientes países: Bélgica y Francia (Artículo quinto.b de la convocatoria).
11	Royo Bonnefous, Inés	No obtiene puntuación mínima de 2 puntos para ser beneficiario de la beca (Artículo tercero.2 de la convocatoria)
12	Bonnet Puente, M <sup>a</sup> Cristina	Presenta Renuncia voluntaria



**ANEXO III**

**ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA BECA**

D.....con nº de  
 pasaporte/documento de identidad....., de  
 nacionalidad.....

DECLARO:

ACEPTO la beca concedida por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para auxiliares de conversación de lengua inglesa/francesa en centros sostenidos con fondos públicos y las bases contenidas en la convocatoria de 21 de abril de 2014 (B.O.A. núm. 88, de 8 de mayo).

NO ACEPTO la beca concedida por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para auxiliares de conversación de lengua inglesa/francesa en centros sostenidos con fondos públicos y las bases contenidas en la convocatoria de 21 de abril de 2014 (B.O.A. núm. 88, de 8 de mayo).

En caso de aceptar la subvención, indique si:

Los datos que indiqué en la solicitud NO HAN VARIADO

Los datos que indiqué en la solicitud HAN VARIADO   
 En caso de marcar esta opción, indique los nuevos datos

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Al tratarse de una convocatoria de becas cofinanciada por el Fondo Social Europeo, esta adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006. Asimismo, la adjudicación supone la aceptación del compromiso de cumplir con todas las obligaciones previstas en el artículo 8 del capítulo II del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, que fija las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE  
 Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
 Avda. Pablo Ruiz Picasso 65D, 1ª planta  
 50.071 ZARAGOZA